ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000839

LITUECHE, 04 Abr 2014

DAEM: 0339.-
02/04/2014
RAE/MOP/ROD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- El Decreto Alcaldicio Nº 0413 de fecha 25/02/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-8-L114.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisible la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- El Decreto Nº 600, de fecha 05 de Marzo del 2014, que declara inadmisible el proceso de Licitación Nº 5124-8-L114.
- Las Bases para el Segundo llamado a Licitación Pública
- El Decreto Alcaldicio Nº 655 de fecha 12 de Marzo de 2014, mediante el cual se autoriza el 2º llamado a Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-L114.
- El Acta de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado.

DECRETO :

1.- **Declárese Inadmisible la Licitación para la "Contratación de Suministro de Premios y Estímulos Actividades Extra Escolares, DAEM Comuna de Litueche".**

2.- **Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la "Contratación de Suministro de Premios y Estímulos Actividades Extra Escolares, DAEM Comuna de Litueche".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000839

LITUECHE, 04 ABR 2014

DAEM: 0339.-
02/04/2014
RAE/MOP/RBD/gve

3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Proceso de Adquisición (1).
- Proceso de Pago (1).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ACTA DE EVALUACION
2° LLAMADO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES, DAEM COMUNA DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a Dos días del mes de Abril del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas con Treinta minutos, se inicia el acto de evaluación de las propuestas para el 2° llamado Convenio de Suministro para Premios y Estimulos Actividades Extra Escolares, DAEM Comuna de Litueche, licitado mediante Chilecompra, proceso N° 5124-13-L114. En dicho acto estuvieron presentes y actúa como Comisión de Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe del Departamento de Educación, Don Ramón Donoso Díaz.
- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extra Escolar DAEM.
- Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

Quienes más abajo firman.

1.- Oferente (s):

N°	Nombre o Razón Social	
1	PUBLICITARIOS PUNTOPIXEL LACOSTE RAMON E.I.R.L.	76.260.335-7
2	COMERCIAL MARITIMA INDUSTRIAL LIMITADA	77.120.270-5
3	COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K
4	JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE	07.846.599-9
5	OSCAR HUGO REUTTER BAHAMONDE	14.907.494-5

Nº	Presentación oferta a través del Portal	Anexo Nº 1	Anexo Nº 2	Anexo Nº3	Fotocopia Patente Municipal al día	Fotocopia Cedula de Identidad: Persona Natural Fotocopia Rol Único Tributario vigente: Persona Jurídica	Inscripción Chileproveedores	Observaciones
1	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Oferente no cumple con los solicitado 4.1 Bases
2	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Oferente no cumple con los solicitado 4.1 Bases
3	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Oferente no cumple con los solicitado 4.1 Bases
4	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Oferente no cumple con los solicitado 4.1 Bases
5	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	Oferente no cumple con los solicitado 4.1 Bases

3.- Evaluación de la Oferta:

La Comision evaluadora, según los antecedentes especificados mas arriba, concluye que ningun oferente cumple con los solicitado en las Bases Administrativas de la Licitacion, 4.1. No pudiendo evaluarse.

Según lo Establecido en las Bases Administrativas Generales, Punto N° 4.1"Propuesta Técnica" y lo establecido en Punto N° 5 "APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS"

"Se rechazara la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta"

4.- Observaciones:

La Comisión Evaluadora de las Ofertas propone declarar Inadmisible la Licitación N° 5124-13-L114, dado que el Oferente participante de la Licitación no cumple con los requisitos para ser adjudicado.

Para constancia firman,

RAMON DONOSO DIAZ
JEFE DEPTO. EDUCACION

PABLO VIAL VERA
COORDINADOR EXTRA ESCOLAR DAEM

Ilustre Municipalidad de Lita... Administrador Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
ADMINISTRADOR

Litueche, 02 Abril de 2014.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

INFORME COMISION EVALUADORA LICITACION Nº 5124-13-L114

Sr.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

Revisado los antecedentes de la Licitación para *"2º llamado Contratación de Suministro de Premios y Estímulos Actividades Extra Escolares, DAEM Comuna de Litueche"* y Tomando en consideración que el Oferente participante de la Licitación no cumple con los requisitos estipulados en las Bases de la presente Licitación.
Proponemos declarar Inadmisible la Licitación ID 5124-13-L114.

Para constancia firman,

RAMON DONOSO DIAZ
JEFE DEPTO. EDUCACION

PABLO VIAL VERA
COORDINADOR EXTRA ESCOLAR DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
ADMINISTRADOR

Litueche, 02 de Abril de 2014.